



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

El pleno del Ayuntamiento de Navamorcuende, reunido en sesión extraordinaria el día 28 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de la autorización para aprovechamiento micológico de hongos y setas en los montes públicos del Ayuntamiento de Navamorcuende lo que, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y 56 del texto refundido de régimen local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://navamorcuende.sedipualba.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Navamorcuende, 2 de diciembre de 2025.-El Alcalde, Armando Pérez Álvarez.

N.º I.-6121